



En cual de los p[ar]tes no trae orden alguna. Con lo que se concluyo' con esta fecha y firmada
 el Sr. Presid[ente] y Prov. del Comu[n] de S.º Certif[icado] =

Antonio Vanegas *arg. fe. Gil*
Jose Estanislao

Señor ordinario

En la villa de Atlixco a diez de julio de mil ochocientos treinta y seis. Reunidos en sesion ord.^{na} los
 Sres. D. Antonio Vanegas, Alcalde Civil Presidente, D. Andres Campillo teniente, D. Juan
 Garrido, Pedro Maria y D. Juan Aldea Regidores, y Joseph Gil Prov. del Comu[n] Acord.^{do} lo sig.^{te}
 Se vieron dos ord[enes] insertas en el oficio oficial N.º 507. por las cuales se ha servido de
 nombrar al teniente de la feria, al Excmo. Sr. Estanislao de Campillo de Santiago intendido deigo; y subro-
 gacion al Coronel D. Pedro Fournier. Los otros quedaron enterados

El Sr. Alcalde Civil en virtud de la Circular del Sr. Gov.^o Civil de S.º de los Comu[n]s. Acord[ose] que como
 no haber en esta villa ni su jurisdiccion de D.º de Berrador ni causa
 por lo q[ue] no puede firmarse la relacion q[ue] previene

Los otros quedaron enterados del contenido de los Colecciones num[er]o 508. al N.º 2. inclu-
 sivas, los cuales no continuan orden alguna. Con lo q[ue] se concluyo' con esta fecha y
 firmada el Sr. Presidente y Prov. del Comu[n] de S.º Certif[icado] =

Antonio Vanegas *arg. fe. Gil*
Jose Estanislao

Nota de oficio

Consta por el mismo que se ha convenido, al Sr. Gov.^o Civil en los terminos que
 previene el ante. Acord[ose] de S.º Certif[icado] =

Manuel

Señor ordinario

En la villa de Atlixco a diez y siete de julio de mil ochocientos treinta y seis: Reunidos en
 sesion ord.^{na} los Sres. D. Antonio Vanegas, Alcalde Civil Presidente, D. Andres Campillo ten.^{te},
 Juan Garrido, Pedro Maria y D. Juan Aldea Regidores, y Joseph Gil Prov. del Comu[n] individ.
 q[ue] componen el Ayuntamiento, trataron y acordaron lo sig.^{te}

Se vieron los oficios oficiales N.º 513. 514. 515. y 516. quedando enterados de su contenido,
 el Sr. Alcalde Civil de las ordenes insertas en el 1.º, y el Ayuntamiento de la Circular del Sr. Gov.^o Civil
 q[ue] se halla en el ultimo p[ar]te. q[ue] se p[re]cisa la cooperacion mas activa q[ue] el pago de Diezmos con
 arreglo al mandado en las ordenes q[ue] cita. Los otros. Acord[ose] lo exp[re]sado

